

183093

OK

Guayaquil, 12 de Abril del 2017.

Señora:

JANETH DEL CISNE CORTEZ ALMINATE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que CORDSOLECUADOR S. A. en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima CORDSOLECUADOR S. A., se constituyó como DISMARTTI S. A., mediante escritura pública celebrada el 01 de Diciembre del 2014, ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil Abg. Jorge Vernaza Quevedo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Diciembre del 2014.

Con fecha 30 de Enero de 2017 Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-0006176. La Compañía DISMARTTI S. A. Cambio de Denominación por la de CORDSOLECUADOR S. A. Atentamente.

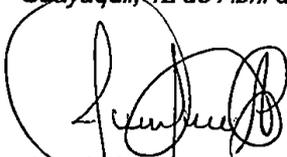


Mildred Caiza Osorio

Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de Abril del 2017.

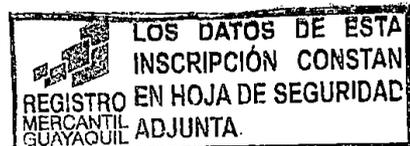


Janeth del Cisne Cortez Alminate

GERENTE GENERAL

C.I.0703351270

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.506
FECHA DE REPERTORIO:16/may/2017
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

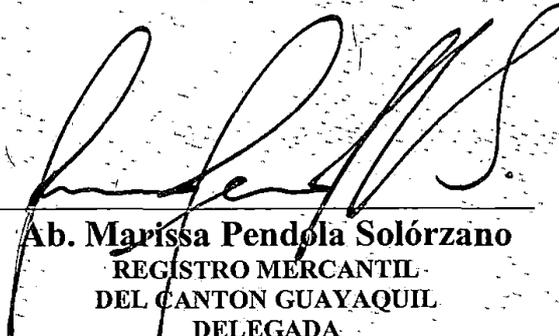
1.- Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORDSOLECUADOR S.A.**, a favor de **JANETH DEL CISNE CORTEZ ALMINATE**, de fojas **21.892 a 21.895**, Registro de Nombramientos número **5.938**.

ORDEN: 20506



Guayaquil, 29 de mayo de 2017

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0105181

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 JMM